

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 050013110-007-2017-01032 - 00

Proceso: Decreto de Interdicción

En el proceso de la referencia, se accede a lo solicitado por la Dependiente Judicial, en consecuencia, se le informa que, el expediente se encuentra a su disposición en el Juzgado Séptimo de Familia en Oralidad de la ciudad de Medellín, ubicado en el tercer piso del Palacio de Justicia, para que saque las copias que necesita y por igual revise la foliatura, de lunes a viernes en un horario de 9 a 11 en la mañana y de 2 a 4 en la tarde, por el término de un mes, una vez transcurrido dicho término el expediente volverá a su lugar de archivo. No se accede a revisarlo virtualmente, toda vez que, esta causa, fue tramitada escritural y por lo tanto no se encuentra digitalizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

008e5362c2ae90ed2c651315d42297db8e00e921dc0bdadaab7227ffcaad9755

Documento generado en 08/11/2021 11:24:25 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**